

ORD N° 3775 /DFRS 01034/F-34

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>P. Torres</i>	<i>FISC</i>

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 30.260-4 de 25.04.2011.
2) Decreto Exento N° 1023 de 09.11.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3) Informe Técnico N° 9.998 de 19.05.2011.
4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 07 JUN. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en análisis realizado a la documentación presentada para el proceso de recepción de obras e instalaciones, en relación al servicio de radiodifusión sonora de frecuencia modulada, señal distintiva XQD-311 de la comuna de Loncoche, región de La Araucanía, solicitada mediante ingreso Subtel de ANT. 1), constató la siguiente irregularidad:
 - Haber solicitado la recepción de obras e instalaciones, de forma extemporánea, no respetando el plazo otorgado, para dicho acto administrativo, en el decreto de autorización individualizado en ANT. 2).
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° letra a), en relación con el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber solicitado la recepción de obras e instalaciones extemporáneamente, cumplido en exceso los plazos comprometidos en el Decreto Exento señalado en ANT. 2), sin haber solicitado, previamente, la modificación de la concesión y sin que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones los haya autorizado a través de los actos administrativos correspondientes, estableciendo nuevos plazos de término de obras e inicio de los servicios.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



MO/MCO/MPP/PPM
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad Radiodifusora Montecarlo Limitada: Avda. Gabriel González Videla N°2295, La Serena, Región de Coquimbo.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

Vº  Jurídica

NOTIFICACIÓN: En La Serena, a trece de junio de dos mil once, siendo las diecisiete horas diez minutos, en su domicilio ubicado en calle Gabriel González Videla N°2295, La Serena, notifiqué personalmente a don(ña) **DOMINGO SANDOVAL LIRA, Gerente, y representante legal de SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA,** el Oficio número 3775. Le hice entrega de copia íntegra de lo notificado y no firmó. La identidad del(la) notificado(a) se estableció por los datos aportados por el(la) mismo(a). Doy Fe.

Drs. Loc. \$20.000.-

